

BIENESTAR SOCIAL ESTUDIANTEL

CONVOCATORIA GENERAL DE BECAS UNIVERSITARIAS SISTEMA SEMESTRALIZADO Y ANUALIZADO

GESTIÓN 2024

OBJETO Y ALCANCE.

El Vicerrectorado de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, en el marco normativo del Reglamento General de Becas y con la finalidad de estimular el rendimiento académico de los estudiantes; facilitar su profesionalización y prestar asistencia a estudiantes con problemas socioeconómicos, **CONVOCA a los universitarios de nuestra Casa de Estudios Superiores, a postular a las Becas Universitarias para la gestión 2024.**

MODALIDAD DE BECAS. Las becas convocadas, se otorgarán a estudiantes con regularidad académica, entendiéndose por regularidad académica, el cumplimiento obligatorio de los requisitos relativos a matrícula, programación, asistencia, evaluación, exámenes, trabajos, y:

1. Tener todas las asignaturas del curso normal para Carreras anualizadas.
2. Tener en el sistema semestralizado como mínimo cuatro asignaturas en cada uno de los dos periodos de la gestión académica, que corresponda el desarrollo regular del Plan de Estudios, (Primer y Segundo periodo lectivo).
3. Copia simple del Certificado de Empadronamiento del Censo 2024 (requisito no excluyente).

Las becas convocadas la gestión 2024 son las siguientes:

1. **BECA “SOCIOECONOMICA”.** Dirigidas a estudiantes con situación socioeconómica precaria y regularidad académica, con el fin de facilitar su profesionalización y favorecer su condición socioeconómica.

CATEGORIA “A”. Comprende a:

- a) Estudiantes de situación socioeconómica precaria que hayan aprobado el 100 % de las asignaturas cursadas en la gestión académica anterior, de acuerdo al Plan de Estudios vigente y que hubieren obtenido, en el **Sistema anualizado** un promedio mínimo de 65 puntos, sin arrastre alguno en la gestión anterior.
- b) Estudiantes de situación socioeconómica precaria en Carreras del **Sistema semestralizado**, se establece un promedio mínimo de 56 puntos, de acuerdo a su Plan de Estudios o como mínimo 4 materias programadas, sin arrastre alguno en la gestión anterior.

CATEGORIA “B”. Comprende a:

- a) Estudiantes de situación socioeconómica precaria que hayan aprobado las asignaturas cursadas en la gestión académica anterior, de acuerdo al Plan de Estudios vigente y

que hubieren obtenido, en el **Sistema anualizado** promedio mínimo 51 puntos hasta con un arrastre.

- b) Para el **Sistema semestral**, estudiantes de situación socioeconómica precaria, que hayan aprobado las asignaturas cursadas en cada semestre, de acuerdo al Plan de Estudios vigente y que hubieran obtenido como promedio mínimo de 45 puntos (hasta con dos arrastres en la gestión anterior), de acuerdo a su Plan de Estudios o como mínimo 4 materias programadas, en cuyo caso el becario debe firmar un compromiso de mejorar su rendimiento académico, caso contrario, pierde la opción de ser beneficiario en una próxima gestión.

PRIMEROS CURSOS Comprende a:

- a) A estudiantes bachilleres de la gestión anterior, admitidos en la presente gestión y que acrediten condiciones socioeconómicas precarias o situación de pobreza, debiendo comprometerse en un documento elaborado para este fin, a la aprobación de las materias cursadas en esa gestión hasta con un arrastre. Se otorgará como máximo 300 becas Primeros Cursos.
2. **BECA REGIONAL DE INCENTIVO.** Dirigida a estudiantes de primeros cursos de las Unidades Académicas desconcentradas en el Departamento de Chuquisaca. Beneficio de manera directa con el fin de fortalecer a dichas unidades académicas en su demanda de estudiantes, por la migración de los mismos a otras universidades. (**Sistema Anualizado y semestralizado**). Se otorgará como máximo 100 becas. (en los municipios de Machareti, Alcalá y Redención Pampa por la gestión 2024).
3. **BECA EXCELENCIA ACÁDEMICA “ESTUDIO”.** Asignación de beneficio en dinero efectivo no reembolsable (siempre y cuando cumplan con lo establecido en el Reglamento General de Becas y no tengan motivos de suspensión), otorgado a los **cuatro** mejores estudiantes de cada Carrera.
4. **BECA “INVESTIGACION”.** Beneficio económico que se otorga a estudiantes de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, interesados en participar, colaborar o realizar trabajos y/o proyectos de investigación científica, que tengan una regularidad académica en la gestión anterior, con un promedio mínimo de 51 puntos hasta con un arrastre para el **Sistema anualizado**. Para el **Sistema semestralizado**, un promedio mínimo de 51 puntos hasta con dos arrastres en la gestión anterior.
5. **BECA “INTERACCIÓN SOCIAL Y EXTENSION UNIVERSITARIA”.** Beneficio económico que se otorga a estudiantes que realicen trabajos específicos en la ciudad de Sucre (Urbana) y/o en provincias del Departamento (Rural), (de acuerdo a su formación), que se constituyan en aporte de las Facultades y Carreras de la comunidad, como parte del proceso de Interacción/extensión entre la Universidad y la sociedad, dentro del proceso enseñanza aprendizaje y con regularidad académica en la gestión anterior, que hayan obtenido un promedio mínimo de 51 puntos hasta con un arrastre para el **Sistema anualizado**. Para el **Sistema semestralizado**, un promedio mínimo de 51 puntos hasta con dos arrastres en la gestión anterior.
6. **BECA DE FORMACIÓN ACÁDEMICA “AUXILIARES DE DOCENCIA”.** Tiene como objetivo favorecer a los universitarios regulares de la Universidad o que hubieran concluido el Plan de Estudios de su Carrera, hasta dos años después de haberlo hecho, que cooperan

y apoyan en labores de enseñanza y están bajo supervisión del Docente de una determinada asignatura.

7. **BECA “DEPORTE”**. Asignación en dinero efectivo no reembolsable (siempre y cuando cumplan con lo establecido en el presente reglamento y no tengan motivos de suspensión), otorgado a estudiantes con regularidad académica que demuestren alto desempeño en Eventos Deportivos u otras actividades en cualesquiera de sus disciplinas deportivas, que representen (de manera directa o mediante el Club Universitario), a nuestra Institución, departamento y/o país en campeonatos locales, nacionales e internacionales, así también a los estudiantes universitarios que lograron un podio en los Juegos Universitarios Nacionales en representación de la Universidad y demuestren buen rendimiento académico (con un promedio mínimo de 51 puntos hasta con un arrastre para el Sistema anualizado. Para el Sistema semestralizado, un promedio mínimo de 51 puntos hasta con dos arrastres en la gestión anterior, y que acrediten su condición de deportista de competición, a través de certificación de la Unidad de Deportes y asociaciones locales, departamentales y nacionales.
8. **BECA “CULTURA”**. Asignación en dinero efectivo no reembolsable (siempre y cuando cumplan con lo establecido en el presente Reglamento y no tengan motivos de suspensión), otorgado a estudiantes que desarrollan actividades culturales-artísticas representando a centros, talleres y banda de guerra propios de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, que tengan regularidad académica y hayan aprobado el curso de la gestión anterior, con un promedio mínimo de 51 puntos hasta con un arrastre para el Sistema anualizado. Para el Sistema semestralizado, un promedio mínimo de 51 puntos hasta con dos arrastres en la gestión anterior.
9. **BECA “ASISTENTE DE LABORATORIO, CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CULTURALES”**. Beneficio económico otorgado a estudiantes que tenga regularidad académica con un promedio mínimo de 51 puntos hasta con un arrastre para el Sistema anualizado. Para el Sistema semestralizado, un promedio mínimo de 51 puntos hasta con dos arrastres en la gestión anterior; y que realicen apoyo a las actividades de gestión, cuidado y administración de laboratorio, Centros de Investigación y Museos Universitarios, bajo autoridad y supervisión directa de los responsables y/o jefes de investigación, de 40 a 80 horas mensuales de asistencia y apoyo (según requerimiento de cada Unidad Facultativa) que se realizará hasta el último día de clases áulicas en el sistema semestralizado y el sistema anualizado.
10. **BECA “INTERNADO AREA SALUD”. (Internado Hospitalario). (Modalidad de Graduación)**. Beneficio otorgado a universitarios de las diferentes Carreras que realizan esta práctica, en Sucre y en las provincias del Departamento de Chuquisaca, por cumplir una función social en entidades públicas y privadas del área de salud, de acuerdo a reglamento específico de modalidad de graduación de las Carreras.
11. **BECA “PRÁCTICAS CLÍNICAS”**. Beneficio designado a los estudiantes que están realizando las Prácticas Clínicas de la Carrera de Odontología
12. **BECA “INTERNADO OTRAS CARRERAS”. (Modalidad de Graduación)**. Beneficio otorgado a universitarios de las diferentes Carreras que realizan esta práctica, en Sucre y en las provincias del Departamento de Chuquisaca, por cumplir una función social en entidades públicas y privadas, de acuerdo a reglamento específico de modalidad de graduación de las Carreras.
13. **BECA “PASANTIA”. (Modalidad de Graduación)**. Asignación en dinero no reembolsable otorgada a estudiantes de último curso y que concluyeron el ciclo académico que

efectúan prácticas institucionales e industriales por el tiempo de 3, 5 y 6 meses de acuerdo a reglamento específico de modalidad de graduación de las Carreras a nivel Técnico Universitario Superior que sólo podrán realizar la práctica en la ciudad de Sucre y Provincias de Chuquisaca.

- 14. BECA “SERVICIO ESTUDIANTIL FEDERACIÓN UNIVERSITARIA LOCAL Y CENTROS DE ESTUDIANTES”.** Beneficio otorgado a universitarios que tengan regularidad académica, matriculado y programado en la gestión vigente, a fin de que preste apoyo en las actividades propias de los Centros de Estudiantes, democráticamente constituidos y otras asignadas a la FUL.

PROHIBICIONES.

Los estudiantes postulantes deberán tomar en cuenta las siguientes situaciones de inhabilitación a su postulación:

1) PARA TODAS LAS BECAS

- Los estudiantes sólo podrán postularse a una beca; en caso de que se postularan a dos o más, el sistema automáticamente, los inhabilitará en todas, salvo el caso de Auxiliatura de Docencia, en el que podrán postular a ésta, pero renunciando a la primera por la que ya hubieran sido beneficiados.
- El profesional universitario que haya realizado Juramento de Ley y Colación de Grado no podrá gozar de ningún beneficio universitario.
- El estudiante que ingrese a la Universidad y tenga una Profesión pese a no ejercerla (ej. Profesor de Estado, Profesional Universitario, Técnico, etc.), no podrá gozar de ninguna beca universitaria.
- El estudiante para postularse a una beca no puede repetir más de dos veces la misma asignatura de arrastre en el **Sistema anualizado**, tomando en cuenta la programación de Exámenes de Verano.
- El estudiante para postularse a una beca no puede repetir más de una vez la misma asignatura de arrastre en el **Sistema anualizado**, sin tomar en cuenta la programación de Exámenes de Verano.
- El estudiante para postularse a una beca, no puede repetir más de (tres) veces la misma asignatura de arrastre en el **Sistema semestralizado**, tomando en cuenta programación de Exámenes de Invierno y Verano.

2) BECA SOCIOECONÓMICA (CATEGORIAS “A” - “B” - “PRIMEROS CURSOS”)

Además de las anteriores prohibiciones para esta beca deberán tomar en cuenta.

- Sólo podrá postularse un miembro por familia con el fin de beneficiar a mayor número de familias de escasos recursos económicos, con excepción de casos especiales de extrema necesidad in situ comprobada.

- En caso de universitarios con relación matrimonial o unión conyugal libre o, de hecho, sólo uno de ellos podrá acceder al beneficio.
- En el caso de estudiantes postulantes a becas con situación de discapacidad se dará un trato preferencial en el análisis de la situación socioeconómica de cada caso, para la asignación de Beca Socioeconómica, en consideración a la Ley 223, debiendo sin embargo cumplir requisitos académicos según el Reglamento General de Becas Universitarias.

BECA ASISTENTES DE LA DIRIGENCIA ESTUDIANTIL DE LA FEDERACIÓN UNIVERSITARIA LOCAL Y CENTROS DE ESTUDIANTES. Por el carácter de este beneficio no se aceptarán postulaciones de los delegados (titulares y suplentes) de la Comisión de Bienestar Social Estudiantil de la Federación Universitaria Local y los Secretarios (titulares y suplentes) de Bienestar Social Estudiantil de los Centros de Estudiantes.

PLAZO DE PRESENTACIÓN.

- 1) **BECA “SOCIOECONÓMICA”.** La postulación a esta beca deberá realizarse a través del llenado de la Declaración Jurada y firmada (página WEB de la Universidad “universitarios.usfx.bo”) a partir de 26 de febrero al 05 de abril del presente año, horas 18:00 impostergablemente. Documento que una vez llenado, guardado e impreso, deberá presentarse en las oficinas del Bienestar Universitario (calle Rosendo Villa N° 150) para el registro correspondiente, acompañando la documentación exigida como requisitos, dentro de los plazos establecidos.
- 2) **BECA “DESARROLLO REGIONAL”.** Los postulantes a esta beca deberán llenar el Formulario de Registro a partir del 26 de febrero al 05 de abril del presente año, horas 18:00. impostergablemente y presentar los requisitos oficinas del Bienestar Universitario (calle Rosendo Villa N° 150) para el registro correspondiente, acompañando la documentación exigida como requisitos, dentro de los plazos establecidos.
- 3) **BECAS “ESTUDIO”.** Los postulantes a esta beca deberán presentar los requisitos a partir del 26 de febrero al 05 de abril del presente año, horas 18:00. impostergablemente en oficinas de Bienestar Social Estudiantil (calle Rosendo Villa N° 150).
- 4) **BECAS “DEPORTE” “CULTURA”, “INVESTIGACIÓN” E “INTERACCIÓN SOCIAL Y EXTENSION UNIVERSITARIA”.** Los postulantes a estas becas deberán llenar los Formularios de Registro a partir del 26 de febrero al 05 de abril del presente año, horas 18:00. impostergablemente y presentar los requisitos

Beca Deporte	Dirección de Bienestar Social Estudiantil (calle Rosendo Villa N° 150).
Beca Cultura	Dirección de Cultura y Deporte (Teatro Gran Mariscal).
Beca Investigación	Dirección De Investigación Ciencia y Tecnología (calle Rosendo Villa N° 150).
Beca Interacción Social	Dirección De Interacción Social y Extensión Universitaria (calle Rosendo Villa N° 150).

- 5) **BECA “AUXILIARES DE DOCENCIA”.** Sujetas a Concurso de Méritos y Exámenes de Competencia y/u Oposición, convocadas por las unidades académicas, conforme al Reglamento General de Becas y Reglamentación específica para esta beca, bajo

responsabilidad de las autoridades académicas facultativas en su procesamiento y respetando la carga horaria asignada a cada Facultad por la Comisión de Bienestar Social Estudiantil. Plazo de Emisión de Convocatorias del 26 de febrero al 05 de abril del presente año.

- 6) **BECA “ASISTENTE DE LABORATORIO, CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CULTURALES”** La Comisión de Bienestar Social Estudiantil aprobará las solicitudes presentadas por las autoridades facultativas y administrativas de requerimiento justificado de esta beca y devolverá a las Unidades Académicas y Administrativas, para que emitan la convocatoria, en base a requisitos, especificaciones y características de cada unidad. Plazo de Emisión de Convocatorias del 26 de febrero al 05 de abril del presente año.
- 7) **BECA “INTERNADO AREA SALUD”.** Al tratarse de becas con características especiales, la selección de becarios se realiza en las unidades académicas, a través de las Jefaturas de Internado bajo responsabilidad de las Direcciones de Carrera, que deberán, sin embargo, estar sujetas a plazos y cronogramas establecidos en cada unidad.
- 8) **BECAS “INTERNADO OTRAS CARRERAS” y “PASANTÍA”.** Igualmente, sujetos a plazos, con origen en las unidades académicas al igual que la anterior, y estará sujeta a cupos determinados por la Comisión de Bienestar Social Estudiantil, bajo responsabilidad de las Direcciones de Carrera.
- 9) **BECA “SERVICIO ESTUDIANTIL FEDERACIÓN UNIVERSITARIA LOCAL Y CENTROS DE ESTUDIANTES”.** Sujeta a procedimientos por parte de la Federación Universitaria Local (FUL) y Centros de Estudiantes. Plazo de Emisión de Convocatorias del 26 de febrero al 05 de abril del presente año.

REQUISITOS.

Los requisitos específicos de presentación para cada una de las becas, se adjunta a la presente Convocatoria, pudiendo recabar mayor información en la página web.

REQUISITOS

BECAS UNIVERSITARIAS GESTION - 2024

BECA SOCIOECONOMICA

PARA POSTULAR A LA BECA SOCIOECONOMICA EL ESTUDIANTE DEBE PRESENTAR EN OFICINAS DE BIENESTAR SOCIAL ESTUDIANTIL LOS DOCUMENTOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

- a) **Declaración Jurada Original** llenada en la página Web universitarios.usfx.bo impreso y con las firmas respectivas
- b) **Carnet De Identidad Vigente** (fotocopia simple).
- c) **Carnet Universitario Vigente** (fotocopia simple).
- d) **Matrícula Universitaria del año en curso** (fotocopia simple).
- e) **Programación de Asignaturas de la Gestión vigente y anterior.** (fotocopia simple)
- f) **Kárdex Académico Original** con sello y firma de la Dirección de Carrera, con los valores correspondientes. En el caso de postulantes de primer curso o semestre; deberán

presentar fotocopia del Título de Bachiller o Libreta del 6° curso de Secundario; de la gestión 2023.

- g) **Facturas de luz o agua de la vivienda actual** del universitario en Sucre del lugar de residencia (fotocopias del último mes de pago).
- h) En caso de postulantes de Unidades Desconcentradas (Provincias) presentar **factura de pago de luz o agua** de la vivienda actual del universitario del lugar de residencia (fotocopia del último mes).
- i) **Certificado de nacimiento de los hermanos** y otros declarados como dependientes de los padres o tutores o libreta familiar (fotocopia). Si existen hermanos mayores y otros dependientes (que forman parte del grupo familiar actual), presentar justificativo con documentos, del por qué aún tienen dependencia en el seno familiar (discapacidad y otros), emitido por alguna autoridad competente.
- j) **Carnet de identidad vigente** (fotocopia simple) de los **padres o tutores** y en caso de fallecimiento de alguno o ambos padres presentar Certificado de Defunción.
- k) **Documentos que acrediten el ingreso familiar**, consistente en papeleta de pago de la institución donde trabajan los padres o tutores (último mes) u otros documentos que acrediten los ingresos y den mayor referencia de la situación laboral de los padres o tutores.
- l) Si los ingresos provienen del sector informal, presentar **certificado original** del empleador, o de alguna autoridad competente del lugar de residencia del beneficiario ya sea de la Ciudad o de Provincia, especificando la actividad y el monto percibido, o aproximado mensual.
- m) En el caso de estudiantes provenientes de área rural, cuyos padres estén vinculados a la agricultura u otros trabajos informales, deberá presentar **CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE LA AUTORIDAD COMPETENTE Y/O RELIGIOSA DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA**, donde vive la familia de quien depende, detallando estado civil, ocupación y actividad que realizan los padres o tutores, ingresos económicos mensuales aproximados de todos los que aportan a la familia, tenencia de la vivienda, número de dependientes, documento que deberá identificar a la persona que emite la certificación, adjuntando fotocopia del carnet de identidad, dirección donde vive, firma y número de celular.
- n) **Certificado de trabajo expedido por la entidad o empleador**, en caso de que el estudiante trabaje, **debe presentar Certificado de trabajo expedido por el empleador**, señalando la actividad que realiza y el monto económico que percibe. Deben adjuntar necesariamente fotocopia del carnet de identidad, dirección donde vive, firma y número de celular de la persona que otorga dicho documento.

- o) **Horario de clases** de la gestión vigente 2024.
- p) **Croquis** detallado con puntos de referencia y fotografía del frontis del domicilio actual del estudiante, con las referencias necesarias para identificar la vivienda.
- q) Un folder con su respectivo nepaco, con timbre adquirido en la División de Caja de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca para Becas Universitarias.

EN CASO DE SER BENEFICIADO CON LA BECA DEBERÁ PRESENTAR:

- a) Libreta de cuenta bancaria del **BANCO NACIONAL DE BOLIVIA** (2 Fotocopias Simples),
- b) Llenar el Formulario de Registro de Beneficiario en la página del SIGEP <https://sigep.gob.bo> (número de cuenta bancaria BNB y correo electrónico actual, presentar una fotocopia simple).

NOTA: Tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Es importante que los beneficiarios tomen en cuenta, a efectos de evitar reclamos posteriores, la obligación que tienen de presentar toda la documentación según requisitos, organizados de manera coherente y responda a todo lo aseverado por ellos en la Declaración Jurada.
- En caso de cambio de domicilio en Sucre y/o Provincias, el estudiante deberá dar a conocer este hecho en forma inmediata y oportuna a la Dirección de Bienestar, adjuntando fotocopia de factura de agua o luz, fotografía del frontis y croquis del nuevo domicilio.
- Se recomienda tomar en cuenta los plazos establecidos y cumplimiento de cronogramas, para evitar reclamos posteriores en la etapa de postulación y entrega de documentos físicos de respaldo.
- En casos de estudio y valoración en los que se requiera mayor información, el estudiante deberá presentar documentación y certificados necesarios que amplíen la problemática y/o información particular.
- El estudiante deberá necesariamente presentar todos los requisitos exigidos, dentro de los plazos establecidos en la presente Convocatoria y a sólo falta de uno de ellos se inhabilitará automáticamente el beneficio.

PLAZOS DE PRESENTACIÓN.

Los estudiantes deberán presentar su postulación y requisitos exigidos dentro del plazo de postulación establecido, que iniciará a partir del 26 de febrero al 05 de abril del presente año, horas 18:00, impostergablemente en oficinas de Bienestar Social Estudiantil (calle (Rosendo Villa N° 150).

REQUISITOS

BECAS UNIVERSITARIAS GESTION - 2024

BECA DESARROLLO REGIONAL

PARA POSTULAR A LA BECA DESARROLLO REGIONAL EL ESTUDIANTE DEBE PRESENTAR EN OFICINAS DE BIENESTAR SOCIAL ESTUDIANTEL LOS DOCUMENTOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

- a) FORMULARIO DE REGISTRO llenado a través de la página web de la Universidad universitarios.usfx.bo impreso y firmado por el estudiante
- b) Carnet De Identidad Vigente (fotocopia simple).
- c) Carnet Universitario Vigente (fotocopia simple).
- d) Matrícula Universitaria del año en curso (fotocopia simple).
- e) Programación de Asignaturas de la Gestión vigente. (fotocopia simple).
- f) Título de Bachiller o Libreta del 6° curso de Secundario; de la gestión 2023. (fotocopia simple).
- g) Un folder con su respectivo nepaco, con timbre adquirido en la División de Caja de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca para Becas Universitarias.
- h) Libreta de Cuenta Bancaria del BANCO NACIONAL DE BOLIVIA (fotocopia simple).
- i) Llenar el Formulario de Registro de Beneficiario en la página del SIGEP <https://sigep.gob.bo> (número de cuenta bancaria BNB y correo electrónico actual, presentar una fotocopia simple).

PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Los estudiantes deberán presentar los requisitos exigidos dentro del plazo de postulación, que iniciara a partir del 26 de febrero al 05 de abril del presente año, horas 18:00, impostergablemente en oficinas de Bienestar Social Estudiantil (calle (Rosendo Villa N° 150).

REQUISITOS

BECAS UNIVERSITARIAS GESTION - 2024

BECA ESTUDIO

PARA SER BENEFICIARIO A LA BECA ESTUDIO EL ESTUDIANTE DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN OFICINAS DE BIENESTAR SOCIAL ESTUDIANTIL:

- a) FORMULARIO DE REGISTRO llenado a través de la página web de la Universidad universitarios.usfx.bo impreso y firmado por el estudiante.
- b) Carnet de Identidad vigente (fotocopia simple).
- c) Kardex Académico original con firma y sello de la Dirección de la Carrera, adjunto un adhesivo valorado adquirido en la División de Caja de la Universidad.
- d) Libreta de Cuenta Bancaria del BANCO NACIONAL DE BOLIVIA (fotocopia simple)
- e) Llenar el Formulario de Registro de Beneficiario en la página del SIGEP <https://sigep.gob.bo> (número de cuenta bancaria BNB y correo electrónico actual, presentar una fotocopia simple).

- f) Un folder con su respectivo nepaco, adquirido en División de Caja de la Universidad con el formato específico para Becas Universitarias.

PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Los estudiantes deberán presentar los requisitos exigidos dentro del plazo de postulación, que iniciara a partir del 26 de febrero al 05 de abril del presente año, horas 18:00, imposterablemente en oficinas de Bienestar Social Estudiantil (calle (Rosendo Villa N° 150).

REQUISITOS

BECAS UNIVERSITARIAS GESTION - 2024

BECA INVESTIGACIÓN

El Vicerrectorado de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, en conformidad al “Reglamento General de Becas, CONVOCA a los estudiantes de esta Casa de Estudios Superiores, a postular a la “Beca Investigación”.

La Dirección de Investigación, Ciencia y Tecnología, procederá en un lapso prudencial a la publicación de su Convocatoria Específica, enmarcada en el presente Reglamento.

LOS UNIVERSITARIOS PARA POSTULAR A LA BECA INVESTIGACIÓN DEBERAN PRESENTAR A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA LOS DOCUMENTOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

- a) **FORMULARIO DE REGISTRO** llenado a través de la página web de la Universidad universitarios.usfx.bo impreso y firmado por el estudiante.
- b) **Carnet de identidad vigente del postulante** (fotocopia simple)
- c) **Documentos que constituyan méritos específicos y tengan relación directa con el beneficio a otorgarse.**
- d) **Perfil del Proyecto de Investigación** (fotocopia simple)
- e) **Kárdex Académico original** con firma y sello de la Dirección de Carrera (con su respectivo timbre para su validación).
- f) **Un fólder con su respectivo nepaco** adquirido en la División de Caja de la Universidad, con el formato específico para becas universitarias.

EN CASO DE SER ADMITIDOS POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE INVESTIGACIÓN DEBERÁN PRESENTAR LO SIGUIENTE:

- a) **Libreta de Cuenta Bancaria del BANCO NACIONAL DE BOLIVIA** (fotocopia simple)
- b) **Llenar el Formulario de Registro de Beneficiario** en la página del SIGEP <https://sigep.gob.bo> (número de cuenta bancaria BNB y correo electrónico actual, presentar una fotocopia simple).

DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Los estudiantes deberán presentar los requisitos exigidos dentro del plazo de postulación, que iniciara a partir del 26 de febrero al 05 de abril del presente año, horas 18:00, impostergablemente en oficinas de la Dirección de Investigación Ciencia y Tecnología (calle Rosendo Villa N° 150).

DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La Dirección de Investigación, Ciencia y Tecnología, para la verificación de requisitos y revisión del perfil de Proyecto, conformará de acuerdo a requerimiento Comisiones interdisciplinarias de docentes y estudiantes en el marco de cogobierno, y un delegado de Bienestar Social Estudiantil posteriormente emitirá informe detallado de los postulantes a Vicerrectorado, para el tratamiento en la Comisión de Bienestar Social Estudiantil.

REQUISITOS

BECAS UNIVERSITARIAS GESTION - 2024

BECA INTERACCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

El Vicerrectorado de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, en conformidad al “Reglamento General de Becas, CONVOCA a los estudiantes de esta Casa de Estudios Superiores, a postular a la “Beca Interacción Social y Extensión Universitaria”.

La Dirección de Interacción Social y Extensión Universitaria, procederá en un lapso prudencial a la publicación de su Convocatoria Especifica, enmarcada en el presente Reglamento.

LOS UNIVERSITARIOS PARA POSTULAR A LA BECA INTERACCIÓN URBANA Y RURAL DEBERÁN PRESENTAR A LA DIRECCIÓN DE INTERACCIÓN SOCIAL Y EXTENSION UNIVERSITARIA LOS DOCUMENTOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

- a) **FORMULARIO DE REGISTRO** llenado a través de la página web de la Universidad universitarios.usfx.bo impreso y firmado por el estudiante.
- b) **Carnet de identidad vigente del postulante** (fotocopia simple)
- c) **Documentos que constituyan méritos específicos y tengan relación directa con el beneficio a otorgarse.** (fotocopia simple).
- d) **Perfil del Proyecto de Interacción Social y Extensión Universitaria** (fotocopia simple).
- e) **Kárdex Académico original** con firma y sello de la Dirección de Carrera (con su respectivo timbre para su validación).
- f) **Un fólder con su respectivo nepaco** adquirido en la División de Caja de la Universidad, con el formato específico para becas universitarias.

EN CASO DE SER ADMITIDOS POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE INTERACCIÓN DEBERÁN PRESENTAR LO SIGUIENTE:

- a) **Libreta de Cuenta Bancaria del BANCO NACIONAL DE BOLIVIA** (fotocopia simple).

- b) Llenar el Formulario de Registro de Beneficiario en la página del SIGEP <https://sigep.gob.bo> (número de cuenta bancaria BNB y correo electrónico actual, presentar una fotocopia simple).

DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Los estudiantes deberán presentar los requisitos exigidos dentro del plazo de postulación, que iniciara a partir del 26 de febrero al 05 de abril del presente año, horas 18:00, impostergablemente en oficinas de la Dirección de Interacción Social y Extensión Universitaria (calle (Rosendo Villa N° 150).

DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La Dirección de Interacción Social y Extensión Universitaria, para la verificación de requisitos y revisión del perfil de Proyecto, conformará de acuerdo a requerimiento Comisiones interdisciplinarias de docentes y estudiantes en el marco de cogobierno, y un delegado de Bienestar Social Estudiantil posteriormente emitirá informe detallado de los postulantes a Vicerrectorado, para el tratamiento en la Comisión de Bienestar Social Estudiantil.

REQUISITOS

BECAS UNIVERSITARIAS GESTION - 2024

BECA AUXILIARES DE DOCENCIA

El Vicerrectorado de la Universidad, en el marco del Reglamento General de Becas y el Reglamento Específico de Auxiliares de Docencia, hace conocer a los señores Decanos la Convocatoria a Concurso de Méritos y Exámenes de Competencia y/u Oposición para la provisión de Auxiliares de Docencia, gestión académica 2024, sobre la cual deberán basarse las Convocatorias Facultativas, tomando como límite la carga horaria aprobada de la gestión 2023, en cumplimiento de la normativa citada, debiendo emitirse las Convocatorias a partir del 26 de febrero al 05 de abril del presente año.

Todos los postulantes a Beca Auxiliar de Docencia deberán sujetarse a las convocatorias específicas de las unidades académicas

CONVOCATORIA A CONCURSO DE MÉRITOS Y EXÁMENES DE COMPETENCIA Y/U OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES DE DOCENCIA 2024

I.- REQUISITOS

Para ser Auxiliar de Docencia en el sistema anualizado y sistema semestralizado se requiere:

1. Ser estudiante regular de la Carrera en la que se postula.
2. Haber aprobado el nivel y la asignatura a la que postula.
3. El estudiante regular que tenga hasta dos arrastres en la gestión anterior, podrá acceder sólo a una asignatura con una carga horaria máxima de 20 horas.
4. El estudiante regular, sin arrastre alguno podrá acceder hasta dos asignaturas diferentes con una carga horaria máxima de 20 horas por cada una (total entre ambas máximo 40 horas).

5. El que concluyera el Plan de Estudios, podrá acceder hasta dos asignaturas diferentes con un máximo de carga horaria de 20 horas por cada una y hasta dos gestiones académicas después de haber concluido. **(sistema anualizado).**
6. El estudiante regular **(sistema semestralizado)**, sin arrastre alguno podrá acceder hasta dos asignaturas diferentes con una carga horaria máxima de 20 horas por cada una (total entre ambas máximo 40 horas). Tener programadas como mínimo cuatro materias en el semestre anterior y vigente, de manera excepcional a efectos de incumplimiento de este requisito se valorará lo siguiente: En el caso de que tengan” menos asignaturas programadas” ya sea en el semestre anterior o En el semestre vigente y el Sistema de Becas Universitarias no les permita su postulación, deberán presentar de forma pronta y oportuna una carta a Dirección de Carrera con la finalidad de que las Comisiones Evaluadoras, Direcciones de Carrera y Decanatos de las Unidades Facultativas, tomen en cuenta una interpretación adecuada de su habilitación tomando en cuenta el siguiente parámetro. (si dichas programaciones se debieron a un impedimento académico” la no aprobación de prerrequisitos” establecido en su Plan de Estudios, deberán ser habilitados para su postulación, para el Concurso de Méritos y Exámenes de Competencia y/u Oposición, siempre y cuando cumplan con los demás requisitos establecidos en la norma ut supra. En el caso de que el estudiante haya efectuado esta programación por una decisión propia (menos asignaturas de las establecidas en este Reglamento), y Exámenes de Competencia y/u Oposición. No corresponde su habilitación.
7. Ser ganador del Concurso de Méritos y Examen de Competencia realizado en su Carrera.

II.- DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Para fines de postulación, los aspirantes deberán presentar el formulario de registro impreso a través de la página web de la Universidad para Beca Auxiliatura, dentro del plazo establecido **DE FORMA PRESENCIAL EN CADA UNIDAD ACADÉMICA** acompañando los siguientes documentos:

- a) Currículo Vitae, avalado documentalmente.
- b) Indicación de las asignaturas a las que se postula.
- c) Fotocopia simple de matrícula.
- d) Fotocopia simple de carnet universitario.
- e) Carnet de Identidad vigente.
- f) Programación de asignaturas de la gestión vigente y de la anterior.
- g) Kárdex Académico original con firma y sello de la Dirección de la Carrera. (Adjuntando un timbre, para su validación).
- h) Otros documentos que constituyan méritos específicos y tengan relación directa con la asignatura.
- i) Un fólder con su respectivo nepaco, con timbre adquirido en la División de Caja de la Universidad para Becas Universitarias.

Las solicitudes que no se presenten en la forma señalada supra o se presenten fuera del plazo otorgado en la convocatoria, serán rechazadas por extemporáneas, sin reclamo alguno.

III. PROHIBICIONES:

- a) Ningún Auxiliar puede acogerse a dos beneficios simultáneos otorgados por la Universidad.
- b) El profesional Universitario que haya presentado Juramento de Ley y Colación de Grado no podrá gozar de este beneficio.
- c) La Auxiliatura de Docencia es incompatible con cualquier otra función remunerada sea esta eventual o definitiva en Institución Pública o Privada.
- d) Si un estudiante obtiene este beneficio en una Carrera dentro de los dos años de haber concluido el Plan de Estudios, no podrá ser beneficiario de la misma beca en una segunda Carrera.
- e) Asignar calificaciones numéricas a los estudiantes, al constituirse sus labores únicamente de apoyo al docente.
- f) El auxiliar no podrá cumplir ni suplir las labores del docente, teniendo responsabilidad aquel docente que así lo permita, estando sujeto a sanciones establecidas por la institución.
- g) Los auxiliares no podrán atribuirse competencias de autoridad con los estudiantes de la asignatura en la que funge como apoyo al docente.
- h) Usar el material y tecnología de la Carrera en otras funciones que no sean inherentes a la colaboración de la enseñanza o en beneficio propio.
- i) El Estudiante que abandone o renuncie la auxiliatura sin justificación valedera, no podrá postular a ninguna Beca durante dos gestiones.

La Convocatoria Facultativa a Concurso de Méritos y Exámenes de Competencia para Auxiliares de Docencia, deberá contener mínimamente:

- a) Código, sigla y el nombre o denominación de las asignaturas a ofertarse.
- b) Número de Auxiliares requeridos y grupos en los que ejercerá funciones.
- c) Carga horaria correspondiente a cada asignatura.
- d) Presentación de documentos que prueben los requisitos exigidos en el punto I y II.
- e) Gestión académica y tiempo de duración de la beca.
- f) Lugar y hora donde se recibirán los expedientes.
- g) Cronograma publicado por la Dirección de Carrera de los exámenes a realizarse.
- h) Fecha y hora de recepción de expedientes.

NOTA:

- El concurso de Méritos y Exámenes de Competencia para Auxiliares de Docencia, habilitará a los ganadores sólo para la gestión académica 2024.

- Asimismo, los ganadores deberán presentar a la Unidad Académica, la **Libreta de Cuenta Bancaria del BANCO NACIONAL DE BOLIVIA** (fotocopia simple).
- Llenar el Formulario de Registro de Beneficiario en la página del SIGEP <https://sigep.gob.bo> (número de cuenta bancaria BNB y correo electrónico actual, presentar una fotocopia simple).

REQUISITOS

BECAS UNIVERSITARIAS GESTION - 2024

BECA DEPORTE

LOS UNIVERSITARIOS PARA POSTULAR A LA BECA DEPORTE DEBERAN PRESENTAR EN OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, ARTE Y DEPORTE LOS DOCUMENTOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

- a) **FORMULARIO DE REGISTRO** llenado a través de la página web de la Universidad universitarios.usfx.bo impreso y firmado por el estudiante.
- b) **Carnet de identidad del postulante** (fotocopia simple).
- c) **Certificado** de la Secretaría de Deportes de la Universidad, Club Universitario, Asociaciones Chuquisaqueñas y Federaciones Nacionales.
- d) **Logros deportivos** inscritos en el Formulario de Registro
- e) **Kardex Académico** original con firma y sello de la Dirección de la Carrera, adjunto un adhesivo valorado adquirido en la División de Caja de la Universidad.
- f) **Un folder con su respectivo nepaco** adquirido en la División de Caja de la Universidad con el formato específico para Becas Universitarias.

EN CASO DE SER ADMITIDOS POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE DEPORTES DEBERÁN PRESENTAR LO SIGUIENTE:

- a) **Libreta de Cuenta Bancaria del BANCO NACIONAL DE BOLIVIA** (fotocopia simple)
- b) Llenar el Formulario de Registro de Beneficiario en la página del SIGEP <https://sigep.gob.bo> (número de cuenta bancaria BNB y correo electrónico actual, presentar una fotocopia simple).
- c) Compromiso firmado para ponerse a disposición de manera exclusiva según requerimiento de la Unidad de Deportes de la Universidad y/o del Club Universitario, cuando se solicite su participación deportiva en eventos del deporte organizado a nivel amateur de asociaciones departamentales y/o federaciones nacionales como así de eventos de carácter internacionales.

COMISIÓN EVALUADORA DE DEPORTES.

- La Comisión de Bienestar Social Estudiantil nombrará la Subcomisión de Evaluación, conformada por dos Secretarios de Deportes de la Federación Universitaria de Docentes, dos Secretarios de Deportes de la Federación Universitaria Local, el Director de Cultura, Arte y Deporte, más un delegado de la Unidad de Deportes y un delegado de Bienestar Social Estudiantil.

- La Dirección de Cultura, Arte y Deporte, para la verificación y revisión de requisitos, procederá a la citación de la sub comisión, proporcionando los instrumentos de valoración diseñados específicamente por la Dirección de Cultura, Arte y Deporte.
- La Subcomisión de evaluación elaborará y presentará un informe de los resultados de la convocatoria, calificando, de acuerdo a requisitos académicos y deportivos de representación a la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, Departamento y/o País, en competencias internas, locales, departamentales, nacionales e internacionales con resultados satisfactorios dentro de los tres primeros lugares.

PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Los estudiantes deberán presentar los requisitos exigidos dentro del plazo de postulación, que iniciara a partir del 26 de febrero al 05 de abril del presente año, horas 18:00, impostergablemente en oficinas de Bienestar Social Estudiantil (calle (Rosendo Villa N° 150).

REQUISITOS

BECAS UNIVERSITARIAS GESTION - 2024

BECA CULTURA

LOS UNIVERSITARIOS PARA POSTULAR A LA BECA CULTURA DEBERAN PRESENTAR EN OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, ARTE Y DEPORTE LOS DOCUMENTOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

- FORMULARIO DE REGISTRO** llenado a través de la página web de la Universidad universitarios.usfx.bo impreso y firmado por el estudiante.
- Carnet de identidad del postulante** (fotocopia simple).
- Certificado** de la Dirección de Cultura y Deportes de la Universidad de pertenecer a talleres artísticos y elencos propios de la Universidad, en caso de uno inexistente en la Universidad, presentará un Certificado del taller y elenco del que forma parte dentro del Departamento de Chuquisaca.
- Documentos que acrediten su actividad cultural en la gestión anterior** inscrita en el Formulario de Registro.
- Kardex Académico** original con firma y sello de la Dirección de la Carrera, adjunto un adhesivo valorado adquirido en la División de Caja de la Universidad.
- Un folder con su respectivo nepaco** adquirido en la División de Caja de la Universidad con el formato específico para Becas Universitarias.

EN CASO DE SER ADMITIDOS POR LA SUB COMISIÓN EVALUADORA DE CULTURA DEBERÁN PRESENTAR LO SIGUIENTE:

- Libreta de Cuenta Bancaria del BANCO NACIONAL DE BOLIVIA** (fotocopia simple).

- b) Llenar el Formulario de Registro de Beneficiario en la página del SIGEP <https://sigep.gob.bo> (número de cuenta bancaria BNB y correo electrónico actual, presentar una fotocopia simple).
- c) Compromiso firmado para presentarse a requerimiento de la Dirección de Cultura, Arte y Deporte de la Universidad, cuando se solicite su participación cultural en algún evento de carácter institucional, departamental, nacional e internacional.

PROCESO DE SELECCIÓN.

- La Comisión de Bienestar Social Estudiantil nombrará la subcomisión de Evaluación, conformada por dos Secretarios de Cultura de la Federación Universitaria de Docentes y dos Secretarios de Cultura de la Federación Universitaria Local, el Director de Cultura, Arte y Deporte, más un delegado de la Unidad de Cultura y un delegado de Bienestar Social Estudiantil.
- La Dirección de Cultura, Arte y Deporte, para la verificación y revisión de requisitos, procederá a la citación de la sub comisión, proporcionando los instrumentos de valoración diseñados específicamente por la Dirección de Cultura, Arte y Deporte.
- La Subcomisión de evaluación elaborará y presentará un informe de los resultados de la convocatoria, calificado de acuerdo a requisitos académicos y culturales de representación a la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca.

PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Los estudiantes deberán presentar los requisitos exigidos dentro del plazo de postulación, que iniciara a partir del 26 de febrero al 05 de abril del presente año, horas 18:00, impostergablemente en oficinas de la Dirección de Cultura y Deporte (Teatro Gran Mariscal).

REQUISITOS

BECAS UNIVERSITARIAS GESTION - 2024

BECA ASISTENTE DE LABORATORIO, CENTROS DE INVESTIGACION Y CULTURALES

Todos los postulantes a Beca Asistente de Laboratorio, Centros de Investigación y Culturales deberán sujetarse a las convocatorias específicas de las unidades académicas o administrativas.

Las Unidades Académicas y Administrativas deberán emitir sus convocatorias específicas en base a requisitos, especificaciones y características de cada unidad, cuidando los requisitos que establece el Reglamento General de Becas, en la obligatoriedad de los requisitos académicos dentro del plazo establecido de acuerdo a **CADA UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA**, acompañando los siguientes documentos:

REQUISITOS:

- a) Formulario de registro de postulación debidamente llenado por el estudiante, a través de la página web de la Universidad universitarios.usfx.bo.

- b) Ser estudiante universitario(a) regular con matrícula y programación de la gestión anterior y vigente en la respectiva Carrera y/o universitario que concluyó el Plan de Estudios (hasta dos gestiones).
- c) Carnet Universitario vigente.
- d) Carnet de Identidad vigente.
- e) Matrícula Universitaria del año en curso.
- f) Kárdex Académico original con sello y firma de la Dirección de Carrera con los valores correspondientes.
- g) Promedio mínimo de 51 puntos hasta con un arrastre para el **sistema anualizado**. Para el **sistema semestralizado**, 51 puntos hasta con dos arrastres en la gestión anterior.
- h) No tener cuentas pendientes con la Universidad.
- i) **Libreta de Cuenta Bancaria del BANCO NACIONAL DE BOLIVIA (fotocopia simple)**
- j) Llenar el Formulario de Registro de Beneficiario en la página del SIGEP <https://sigep.gob.bo> (número de cuenta bancaria BNB y correo electrónico actual, presentar una fotocopia simple).
- k) Un folder con su respectivo nepaco, con timbre adquirido en la División de Caja de la Universidad para Becas Universitarias.

PROCESO DE SELECCIÓN.

La selección de los aspirantes registrados en la página web de la Universidad, será procesada tomando en cuenta el rendimiento académico de los postulantes y calificándose a los mejores promedios académicos obtenido de la gestión anterior, resultado que se hará conocer y publicar las nóminas en cada Museo, Carrera o Facultad para conocimiento de los interesados.

PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Los estudiantes deberán enviar su postulación y requisitos exigidos dentro del plazo de postulación, que iniciará a partir del 26 de febrero al 05 de abril del presente año, horas 18:00, impostergablemente.

REQUISITOS

BECAS UNIVERSITARIAS GESTION - 2024

BECA SERVICIO ESTUDIANTIL FEDERACIÓN UNIVERSITARIA LOCAL Y CENTROS DE ESTUDIANTES

El Vicerrectorado de la Universidad, en el marco del Reglamento General de Becas comunica a la Federación Universitaria Local y a todos los Centros de Estudiantes de la Universidad, que al haberse aprobado la Convocatoria de Becas Universitarias y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Becas Sistema anualizado Art. 173 y Reglamento General de Becas

Sistema semestralizado Art. 172 “Los delegados (titulares y suplentes) de la Comisión de Bienestar Social Estudiantil de la Federación Universitaria Local y los Secretarios (titulares y suplentes) de Bienestar Social Estudiantil de los Centros de Estudiantes, realizarán la recepción y verificación del formulario de postulación y requisitos exigidos”.

Para la Beca Servicio Estudiantil de los Centros de Estudiantes, podrán postularse, solo universitarios de las Carreras dependientes de sus Centros de Estudiantes.

Para la Beca Servicio Estudiantil de la Federación Universitaria Local, podrán postularse estudiantes de cualquier Carrera de la Universidad.

LOS UNIVERSITARIOS PARA POSTULAR A LA BECA SERVICIO ESTUDIANTIL FEDERACIÓN UNIVERSITARIA LOCAL Y CENTROS DE ESTUDIANTES DEBERAN PRESENTAR:

REQUISITOS: El postulante a la beca deberá enviar a los Centros de Estudiantes o FUL la siguiente documentación indispensable:

- a) **FORMULARIO DE POSTULACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA** (el que llenará en Oficinas de los Centros de Estudiantes o la FUL.
- b) **Carnet de identidad del postulante.**
- c) **Kardex Académico** original con firma y sello de la Dirección de la Carrera, adjunto un adhesivo valorado adquirido en la División de Caja de la Universidad.
- d) **Un folder con su respectivo nepaco** adquirido en la División de Caja de la Universidad con el formato específico para Becas Universitarias

EN CASO DE SER ADMITIDOS DEBERÁN PRESENTAR LO SIGUIENTE:

- a) Libreta de Cuenta Bancaria del BANCO NACIONAL DE BOLIVIA (fotocopia simple).
- b) Llenar el Formulario de Registro de Beneficiario en la página del SIGEP <https://sigep.gob.bo> (número de cuenta bancaria BNB y correo electrónico actual, presentar una fotocopia simple).

Los delegados (titulares y suplentes) de la Comisión de Bienestar Social Estudiantil de la Federación Universitaria Local y los Secretarios (titulares y suplentes) de Bienestar Social Estudiantil de los Centros de Estudiantes remitirán la nómina de los estudiantes que obtuvieron la acreditación adjuntando los requisitos exigidos a la Unidad de Bienestar Social Estudiantil, para la designación de las funciones y responsabilidades de desempeño.

PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Los estudiantes deberán enviar su postulación y requisitos exigidos dentro del plazo de postulación, que iniciará a partir del 26 de febrero al 05 de abril del presente año, horas 18:00, impostergablemente.

Sucre, 23 de febrero de 2024